Naciones Unidas S/2006/90

Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de febrero de 2006
Español
Original: inglés

Carta de fecha 9 de febrero de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Afganistán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunto el Pacto para el Afganistán, aprobado al término de la Conferencia Internacional de Londres sobre el Afganistán celebrada del 29 de enero al 1° de febrero de 2006 (véase el anexo). Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Dr. Ravan **Farhadi**
Embajador
Representante Permanente

06-23887 (S) 160206 160206

Anexo a la carta de fecha 9 de febrero de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Afganistán ante las Naciones Unidas

Construir para triunfar

Conferencia de Londres sobre el Afganistán

Pacto para el Afganistán

Londres, 31 de enero – 1° de febrero de 2006

Conferencia de Londres sobre el Afganistán

31 de enero – 1° de febrero de 2006

Pacto para el Afganistán

La República Islámica del Afganistán y la comunidad internacional:

Decididas a fortalecer su colaboración para mejorar la vida del pueblo afgano y contribuir a la paz y la seguridad nacionales, regionales y mundiales;

Afirmando su interés común en continuar trabajando, en el espíritu de las conferencias de Bonn, Tokio y Berlín, en pro de un Afganistán estable y próspero, en el que exista una buena gobernanza y se protejan los derechos humanos de todas las personas al amparo del Estado de derecho, y mantener y fortalecer ese interés durante la duración del presente Pacto y posteriormente;

Reconociendo el valor y la determinación de los afganos que, al hacer frente al extremismo violento y las dificultades, han sentado las bases de un Estado democrático, pacífico, plural y próspero basado en los principios del Islam;

Observando la plena aplicación del Acuerdo de Bonn mediante la aprobación de una nueva Constitución en enero de 2004 y la celebración de elecciones presidenciales en octubre de 2004 y de elecciones a la Asamblea Nacional y los consejos provinciales en septiembre de 2005, lo que ha permitido al Afganistán recuperar el lugar que por derecho le corresponde en la comunidad internacional;

Conscientes de que la transición del Afganistán a la paz y la estabilidad aún no está asegurada y de que seguirá siendo necesaria una firme participación internacional para solucionar los problemas que aún existen;

Resueltas a dejar atrás el legado de conflictos en el Afganistán estableciendo condiciones para el crecimiento y el desarrollo económicos sostenibles; fortaleciendo las instituciones estatales y la sociedad civil; eliminando las amenazas terroristas que aún persisten; haciendo frente al problema de la lucha contra los estupefacientes; reconstruyendo la capacidad y la infraestructura; reduciendo la pobreza; y atendiendo a las necesidades humanas básicas;

Han acordado el presente Pacto para el Afganistán.

Objetivo

El Gobierno del Afganistán ha plasmado sus objetivos principales para el bienestar de su pueblo en el *Informe nacional de 2005 sobre los objetivos de desarrollo del Milenio del Afganistán – Ideal 2020*. De conformidad con esos objetivos, en el presente Pacto se identifican tres ámbitos o ejes de actividad decisivos e interdependientes para los cinco años siguientes a la aprobación del Pacto, a saber:

1. Seguridad;
2. Gobernanza, Estado de derecho y derechos humanos; y
3. Desarrollo económico y social.

Otro ámbito de trabajo fundamental e intersectorial es la eliminación de la industria de los estupefacientes, que sigue siendo una amenaza considerable para el pueblo y el Estado del Afganistán, la región y otras zonas.

Por el presente, el Gobierno del Afganistán se compromete a hacer realidad ese ideal común de futuro; la comunidad internacional, por su parte, se compromete a aportar recursos y apoyo para hacer realidad ese ideal. En el anexo I del presente Pacto se describen de manera exhaustiva los resultados, los objetivos y los plazos para lograrlo, de conformidad con los objetivos de alto nivel fijados por la estrategia nacional de desarrollo del Afganistán. El Gobierno y la comunidad internacional se comprometen también a mejorar la eficacia y la rendición de cuentas de la asistencia internacional, según se explica en el anexo II.

Principio de cooperación

El Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional, al emprender la aplicación del presente Pacto, se comprometen a:

1. Respetar la cultura plural, los valores y la historia del Afganistán, basados en el Islam;

2. Trabajar sobre la base de la colaboración entre el Gobierno del Afganistán, con sus responsabilidades soberanas, y la comunidad internacional, con una función central e imparcial de coordinación para las Naciones Unidas;

3. Profundizar en las arraigadas tradiciones de participación y aspiración a la emancipación del pueblo del Afganistán;

4. Lograr la sostenibilidad fiscal, institucional y ambiental;

5. Construir una capacidad nacional duradera e instituciones estatales y de la sociedad civil eficaces, con especial hincapié en el desarrollo de las capacidades humanas de los hombres y las mujeres por igual;

6. Garantizar un reparto justo y equilibrado de los recursos nacionales e internacionales para ofrecer a todas las partes del país perspectivas tangibles de bienestar;

7. Reconocer en todas las políticas y los programas que los hombres y las mujeres tienen los mismos derechos y obligaciones;

8. Promover la cooperación regional; y

9. Luchar contra la corrupción y garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en los asuntos públicos.

Seguridad

La seguridad auténtica sigue siendo una condición fundamental para alcanzar la estabilidad y el desarrollo en el Afganistán. La seguridad no puede lograrse únicamente por medios militares, sino que precisa de una buena gobernanza, justicia y el Estado de derecho, reforzados mediante la reconstrucción y el desarrollo. Con el apoyo de la comunidad internacional, el Gobierno del Afganistán desmantelará todos los grupos armados ilegales para consolidar la paz. El Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional crearán un entorno seguro mediante el fortalecimiento

de las instituciones afganas para atender a las necesidades de seguridad del país de manera sostenible desde el punto de vista fiscal.

Con ese fin, la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad dirigida por la OTAN, la Operación Libertad Duradera encabezada por los Estados Unidos y las naciones asociadas que participan en la reforma del sector de la seguridad continuarán prestando un sólido apoyo al Gobierno del Afganistán para el establecimiento y el mantenimiento de la seguridad y la estabilidad en el país, de conformidad con los procedimientos de aprobación nacionales de los Estados participantes. Seguirán fortaleciendo y desarrollando la capacidad de las fuerzas de seguridad nacionales para garantizar que lleguen a ser plenamente operativas. La Operación Libertad Duradera realizará todas sus operaciones de lucha contra el terrorismo en estrecha coordinación con el Gobierno del Afganistán y la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad. Esta Fuerza continuará ampliando su presencia en el Afganistán, entre otros medios mediante equipos de reconstrucción provinciales, y seguirá promoviendo la estabilidad y el apoyo a las reformas del sector de la seguridad en sus ámbitos de competencia.

El pleno respeto por la soberanía del Afganistán y el fortalecimiento del diálogo y la cooperación entre el Afganistán y sus vecinos constituyen una garantía básica de estabilidad en el país y la región. La comunidad internacional apoyará la adopción de medidas concretas de fomento de la confianza con ese objetivo.

Gobernanza, Estado de derecho y derechos humanos

La gobernanza democrática y la protección de los derechos humanos son la piedra angular del progreso político sostenible en el Afganistán. El Gobierno del Afganistán ampliará rápidamente su capacidad para ofrecer servicios básicos a la población de todo el país. Contratará profesionales competentes y serios para que presten servicios en la administración pública basándose en los méritos; establecerá una administración más eficaz, responsable y transparente en todos los niveles de gobierno; e introducirá mejoras cuantificables para luchar contra la corrupción, defender la justicia y el Estado de derecho y promover el respeto por los derechos humanos de todos los afganos.

El Gobierno del Afganistán dará prioridad al establecimiento coordinado en cada provincia de instituciones funcionales, incluida la administración civil, la policía, las cárceles y el poder judicial. Esas instituciones contarán con marcos jurídicos y procedimientos de nombramiento adecuados; personal capacitado; y remuneraciones, infraestructura y capacidad de auditoría apropiadas. El Gobierno establecerá una administración sostenible a nivel fiscal e institucional para la celebración de elecciones futuras bajo la supervisión de la Comisión Electoral Independiente del Afganistán.

La reforma del sistema judicial será prioritaria para el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional. El objetivo será garantizar el acceso justo, transparente y en condiciones de igualdad de todos los ciudadanos a la justicia basándose en códigos escritos con juicios justos y sentencias ejecutables. Entre las medidas que se aplicarán figuran las siguientes: conclusión de las reformas legislativas para los sectores público y privado; creación de capacidad de las instituciones y el personal judicial; fomento de los derechos humanos y la toma de conciencia en relación con la justicia; y rehabilitación de la infraestructura judicial.

El Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional reafirman su empeño en proteger y promover los derechos consagrados en la Constitución del Afganistán y en el derecho internacional aplicable, incluidos los pactos internacionales de derechos humanos y otros instrumentos en los que el Afganistán es parte. A fin de renovar la confianza de aquéllos cuyas vidas fueron devastadas por la guerra y afianzar un sentido compartido de la ciudadanía y una cultura de la tolerancia, el pluralismo y el respeto por el Estado de derecho, el Gobierno del Afganistán, con el apoyo de la comunidad internacional, pondrá en práctica el Plan de Acción para la Paz, la Justicia y la Reconciliación.

Desarrollo económico y social

El Gobierno del Afganistán, con el apoyo de la comunidad internacional, intentará lograr altas tasas de crecimiento económico sostenible a fin de reducir el hambre, la pobreza y el desempleo. Promoverá la función y las posibilidades del sector privado, junto con las de los sectores público y sin fines de lucro; pondrá freno a la industria de los estupefacientes; garantizará la estabilidad macroeconómica; restablecerá y promoverá el desarrollo del capital humano, social y físico del país, estableciendo así una base sólida para una nueva generación de dirigentes y profesionales; fortalecerá la sociedad civil; y llevará a término la reintegración de los retornados, los desplazados internos y los excombatientes.

Las inversiones públicas se centrarán en los seis sectores del eje del desarrollo económico y social de la estrategia nacional de desarrollo del Afganistán:

1. Infraestructura y recursos naturales;
2. Educación;
3. Salud;
4. Agricultura y desarrollo rural;
5. Protección social; y
6. Gobernanza económica y desarrollo del sector privado.

En cada uno de esos ámbitos, el objetivo será lograr resultados cuantificables encaminados a alcanzar la meta del crecimiento económico equitativo que sirva para reducir la pobreza, ampliar la creación de empleo y de empresas, mejorar las oportunidades en la región y aumentar el bienestar de todos los afganos.

La lucha contra los estupefacientes, una prioridad intersectorial

La lucha contra la amenaza que supone la industria de los estupefacientes para la seguridad nacional, regional e internacional, así como para el desarrollo y la gobernanza del país y el bienestar de los afganos, será prioritaria para el Gobierno y la comunidad internacional. El objetivo será lograr una reducción sostenida y significativa de la producción y el tráfico de estupefacientes hasta llegar a su total eliminación. Entre los elementos principales de esa lucha figuran la mejora de la interdicción, la aplicación de la ley y el fomento de la capacidad judicial; el aumento de la cooperación entre el Afganistán, sus países vecinos y la comunidad internacional para acabar con el comercio de drogas; una mayor oferta de alternativas económicas para los agricultores y los trabajadores en el marco del desarrollo rural general; y la creación de instituciones nacionales y provinciales de lucha contra los

estupefacientes. Asimismo, será fundamental aplicar políticas en que la corrupción oficial sea totalmente inaceptable; intentar lograr la erradicación, según corresponda; reforzar la idea de que la producción y el comercio de opiáceos es inmoral y constituye una violación de la ley islámica; y reducir la demanda del uso ilícito de opiáceos.

Coordinación y supervisión

El Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional van a establecer una Junta Común de Coordinación y Supervisión para llevar a la práctica los compromisos políticos contraídos en virtud del presente Pacto. Como se explica en el anexo III, la Junta estará presidida conjuntamente por el Gobierno del Afganistán y las Naciones Unidas y contará con el apoyo de una pequeña secretaría. Su objetivo será lograr una mayor coordinación de la labor del Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional para aplicar el Pacto y presentar informes públicos periódicos y oportunos sobre su ejecución.

Anexo I

Objetivos y plazos

El Gobierno del Afganistán, con el apoyo de la comunidad internacional, está decidido a lograr los siguientes objetivos de conformidad con los plazos especificados.

Seguridad

Fuerzas internacionales de seguridad

Hasta finales de 2010, con el apoyo del Gobierno del Afganistán y en estrecha coordinación con él, la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad dirigida por la OTAN, la Operación Libertad Duradera y sus respectivos equipos de reconstrucción provinciales fomentarán la seguridad y la estabilidad en todas las regiones del Afganistán, entre otros medios mediante el fortalecimiento de la capacidad nacional.

Ejército nacional del Afganistán

Antes de finales de 2010 estará plenamente establecido un ejército nacional afgano profesional, en el que estén representadas todas las etnias y que sea respetado a nivel nacional, responsable desde el punto de vista democrático, organizado, bien adiestrado y equipado para atender a las necesidades de seguridad del país. Este ejército se financiará cada vez en mayor medida con ingresos estatales, acordes con la capacidad económica del país; la comunidad internacional continuará apoyando al Afganistán para lograr que el ejército nacional llegue a alcanzar los 70.000 efectivos convenidos en las conversaciones de Bonn; el ritmo de ampliación se ajustará basándose en evaluaciones de calidad periódicas y conjuntas realizadas por el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional en función de los criterios acordados en que se tienen en cuenta las condiciones existentes.

Policía nacional y policía de fronteras del Afganistán

Antes de finales de 2010 estarán plenamente constituidos un cuerpo de policía nacional y un cuerpo de policía de fronteras del Afganistán de carácter profesional, funcional y en los que estén representadas todas las etnias. La fuerza combinada contará con un máximo de 62.000 efectivos para atender con eficacia a las necesidades de seguridad del país y será cada vez más sostenible desde el punto de vista fiscal.

Desmantelamiento de grupos armados ilegales

Todos los grupos armados ilegales estarán desmantelados a finales de 2007 en todas las provincias.

Lucha contra los estupefacientes

Antes de finales de 2010, el Gobierno fortalecerá su capacidad para hacer cumplir la ley a nivel central y provincial, lo que dará lugar a un aumento anual considerable de los estupefacientes incautados o destruidos y de las instalaciones de

procesamiento desmanteladas, así como de las medidas eficaces adoptadas, entre ellas la erradicación selectiva según corresponda, que contribuyan a la eliminación de los cultivos de adormidera.

Antes de finales de 2010, el Gobierno afgano y los gobiernos de los países vecinos y de la región colaborarán para aumentar la coordinación y el intercambio de información, a fin de incrementar la incautación y la destrucción de los estupefacientes que se pasan de contrabando por las fronteras del Afganistán y los castigos efectivos contra los traficantes de drogas.

Actividades relativas a las minas y municiones

Antes de finales de 2010, de conformidad con los objetivos de desarrollo del Milenio del Afganistán y las obligaciones del Afganistán en virtud de la Convención de Ottawa, la superficie terrestre sembrada de minas y munición sin detonar se reducirá en un 70%; todas las minas antipersonal almacenadas serán localizadas y destruidas antes de finales de 2007; y, antes de finales de 2010, toda la munición no utilizable, excedente y que no sea segura será destruida.

Gobernanza, Estado de derecho y derechos humanos

Reforma de la administración pública

Antes de finales de 2010, la maquinaria gubernamental (incluido el número de ministerios) se reestructurará y racionalizará para garantizar una administración pública sostenible desde el punto de vista fiscal, se fortalecerá la comisión de administración pública y se reformarán las funciones de la administración pública para dar cabida a las funciones y responsabilidades principales.

En un plazo de 6 meses se establecerá un mecanismo nacional de nombramientos claro y transparente, que se aplicará en un plazo de 12 meses y estará plenamente operativo en un período de 24 meses para todos los nombramientos de nivel superior en el Gobierno central y el poder judicial, así como para los gobernadores centrales, los jefes de policía, los administradores de distrito y los jefes de seguridad provinciales.

Antes de finales de 2006 se examinará el número de dependencias administrativas y sus límites a fin de contribuir a la sostenibilidad fiscal.

Antes de finales de 2010, para promover la labor de la comisión de administración pública, se realizarán nombramientos en función de los méritos, procedimientos de investigación de antecedentes y exámenes basados en el rendimiento para los puestos de la administración pública en todos los niveles gubernamentales, incluido el Gobierno central, el poder judicial y la policía, y se ofrecerá el apoyo necesario de consolidación de la capacidad para que la administración pública funcione con eficacia. Desde finales de 2007 se realizarán exámenes anuales basados en el rendimiento de todo el personal de categoría superior (a partir del grado 2).

Lucha contra la corrupción

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se ratificará antes de finales de 2006 y, antes de 2007, se adaptará en consecuencia la legislación

nacional. Antes de finales de 2008 se creará un mecanismo de vigilancia para supervisar la aplicación.

Censo y estadísticas

El empadronamiento habrá concluido a finales de 2008, y se publicarán los resultados completos.

Antes de mediados de 2007, se establecerán líneas de base fidedignas en materia de estadística para todas las referencias cuantitativas y se creará capacidad estadística para evaluar los progresos logrados comparándolos con esas referencias.

Asamblea Nacional

La Asamblea Nacional recibirá apoyo técnico y administrativo antes de mediados de 2006 para que pueda desempeñar con eficacia las funciones que le han sido encomendadas en la Constitución.

Elecciones

Antes de finales de 2008, la Comisión Electoral Independiente del Afganistán dispondrá de la integridad, la capacidad y los recursos necesarios para la celebración de elecciones de manera cada vez más sostenible desde el punto de vista fiscal, y el Gobierno del Afganistán contribuirá en la medida de lo posible a sufragar los gastos de las elecciones futuras con cargo a sus propios recursos. Antes de finales de 2009 se creará un registro permanente civil y de votantes con un único documento nacional de identidad.

Género

Para finales de 2010 se habrá aplicado íntegramente el plan de acción nacional para la mujer en el Afganistán y, de conformidad con los objetivos de desarrollo del Milenio del Afganistán, se habrá fortalecido la participación de las mujeres en todas las instituciones afganas de gobernanza, incluidos los órganos electos y de designación y la administración pública.

Estado de derecho

Para finales de 2010, el marco jurídico necesario en virtud de la Constitución, incluida la legislación civil, penal y mercantil, habrá sido instituido, distribuido a todas las instituciones judiciales y legislativas y puesto a disposición del público.

Antes de finales de 2010, las instituciones de justicia en funcionamiento serán plenamente operativas en todas las provincias del Afganistán, y el promedio de tiempo necesario para resolver las controversias contractuales se reducirá en la medida de lo posible.

Antes de finales de 2006 se pondrá en marcha un proceso de examen y reforma de los procedimientos de supervisión relacionados con la corrupción, la falta de las debidas garantías procesales y los errores judiciales, que se habrá aplicado plenamente a finales de 2010; antes de finales de 2010 habrá reformas para fortalecer la profesionalidad, la credibilidad y la integridad de las principales instituciones del sistema judicial (el Ministerio de Justicia, el poder judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio del Interior y la Dirección Nacional de Seguridad).

Para finales de 2010 se habrá rehabilitado la infraestructura judicial y las cárceles tendrán instalaciones independientes para mujeres y menores de edad.

Registro de tierras

Para finales de 2006 habrá comenzado un proceso de registro de tierras y registro de títulos en todas las dependencias administrativas de todas las zonas urbanas principales y, para finales de 2008, en todos los demás lugares. Antes de finales de 2007 se instituirá un sistema justo para dirimir las controversias por tierras. El registro de tierras rurales estará en marcha antes de finales de 2007.

Lucha contra los estupefacientes

Antes de finales de 2010, el Gobierno aumentará el número de detenciones y enjuiciamientos de traficantes y funcionarios corruptos y perfeccionará su base de información relativa a las personas relacionadas con el tráfico de drogas, a fin de mejorar el sistema de selección de funcionarios públicos nacionales y subnacionales, como parte del mecanismo de nombramientos mencionado anteriormente en el presente anexo.

Derechos humanos

Antes de finales de 2010 se fortalecerá la capacidad del Gobierno para cumplir las obligaciones que le corresponden en virtud de los tratados de derechos humanos en los que es parte y presentar informes al respecto; los órganos gubernamentales de seguridad y encargados de hacer cumplir la ley adoptarán medidas correctivas, como códigos de conducta y procedimientos destinados a impedir las detenciones arbitrarias, la tortura, la extorsión y la expropiación ilícita de bienes, a fin de acabar con esas prácticas; se fortalecerá el ejercicio de la libertad de expresión, incluida la libertad de los medios de difusión; la concienciación sobre los derechos humanos se incluirá en los programas de estudios y se fomentará entre los legisladores, el personal judicial y otros organismos gubernamentales, las comunidades y el público en general; la supervisión de los derechos humanos estará a cargo del Gobierno y, de forma independiente, de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, y las Naciones Unidas vigilarán la eficacia de las medidas de protección de los derechos humanos; la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán contará con apoyo en el cumplimiento de sus objetivos en relación con la supervisión, investigación, protección y promoción de los derechos humanos.

La aplicación del Plan de Acción para la Paz, la Justicia y la Reconciliación concluirá a finales de 2008 a más tardar.

Desarrollo económico y social

Infraestructura y recursos naturales

Carreteras

El Afganistán contará con una carretera de circunvalación totalmente mejorada y mantenida, así como con carreteras de conexión entre dicha carretera y los países vecinos, a finales de 2008, y con un sistema sostenible desde el punto de vista fiscal para el mantenimiento de las carreteras a finales de 2007.

Transporte aéreo

Antes de finales de 2010, el Aeropuerto Internacional de Kabul y el Aeropuerto de Herat cumplirán íntegramente las normas de la Organización de Aviación Civil Internacional; se harán mejoras en los aeropuertos de Mazar-i-Sharif, Jalalabad y Kandahar, con reparaciones en las pistas de aterrizaje, la navegación aérea, los equipos contra incendios y de rescate y los equipos de comunicaciones; también se introducirán mejoras en otros siete aeropuertos nacionales para facilitar el transporte aéreo nacional. Además, los servicios y los costos del transporte aéreo serán cada vez más competitivos en relación con las normas y las tasas del mercado internacional.

Energía

Antes de finales de 2010, la electricidad llegará al menos al 65% de los hogares y al 90% de los establecimientos no residenciales en las principales zonas urbanas y al menos al 25% de los hogares en las zonas rurales; al menos el 75% de los gastos se recuperará gracias a los usuarios conectados a la red eléctrica nacional. Antes de finales de 2007 se elaborará una estrategia para el desarrollo y la utilización de energías renovables.

Minas y recursos naturales

Antes de finales de 2006 se creará un marco regulador propicio para la extracción rentable de los recursos minerales y naturales del Afganistán y, antes de finales de 2010, se mejorarán las infraestructuras y el entorno para las inversiones a fin de atraer inversiones directas nacionales y extranjeras en ese ámbito.

Gestión de los recursos hídricos

Antes de finales de 2006 se desarrollarán estrategias y planes de gestión sostenible de los recursos hídricos que abarquen la irrigación y el suministro de agua potable y, antes de finales de 2010, gracias a las inversiones en sistemas de irrigación, al menos el 30% del agua procederá de grandes sistemas de abastecimiento.

Desarrollo urbano

Para finales de 2010, los gobiernos municipales habrán fortalecido su capacidad para gestionar el desarrollo urbano y garantizar la prestación eficaz, eficiente y transparente de los servicios municipales; de conformidad con los objetivos de desarrollo del Milenio del Afganistán, las inversiones en abastecimiento de agua y saneamiento harán posible que el 50% de los hogares de Kabul y el 30% de los hogares de otras zonas urbanas importantes tengan acceso a agua canalizada.

Medio ambiente

De conformidad con los objetivos de desarrollo del Milenio del Afganistán, se establecerán marcos reguladores y servicios de gestión ambientales para la protección de la calidad del aire y del agua, la gestión de los residuos y el control de la contaminación; además, se elaborarán políticas en materia de recursos naturales, que comenzarán a aplicarse en todos los niveles gubernamentales así como a nivel comunitario antes de finales de 2007.

Educación

Enseñanza primaria y secundaria

Antes de finales de 2010, de conformidad con los objetivos de desarrollo del Milenio del Afganistán, la tasa neta de escolarización en enseñanza primaria será de al menos un 60% para las niñas y un 75% para los niños; entrará en vigor un nuevo plan de estudios en todos los colegios de enseñanza secundaria; el número de maestras aumentará en un 50%; el 70% de los maestros del Afganistán habrán pasado una prueba de aptitud; y se instituirá un sistema para evaluar el rendimiento escolar, por ejemplo un sistema nacional de exámenes para los estudiantes.

Educación superior

Antes de finales de 2010, habrá 100.000 estudiantes matriculados en las universidades, de los cuales al menos el 35% serán mujeres, y se examinará el programa de estudios de las universidades públicas del Afganistán para tener en cuenta las necesidades de desarrollo del país y el crecimiento del sector privado.

Desarrollo de la aptitud

Antes de finales de 2006 concluirá un estudio sobre recursos humanos y, antes de finales de 2010, 150.000 hombres y mujeres recibirán capacitación adaptada al mercado por medios públicos y privados.

Patrimonio cultural del Afganistán

A finales de 2007 se habrá compilado un inventario exhaustivo de los tesoros culturales del Afganistán. Antes de finales de 2010 se tomarán medidas para revitalizar el patrimonio cultural del país, poner fin a la exportación ilícita de bienes culturales y restaurar los monumentos y objetos deteriorados.

Salud

Salud y nutrición

A finales de 2010, de conformidad con los objetivos de desarrollo del Milenio del Afganistán, el conjunto básico de servicios de salud se habrá ampliado al menos al 90% de la población; la mortalidad materna se habrá reducido en un 15%; y se habrá logrado la cobertura total de vacunación de los menores de 5 años para las enfermedades prevenibles mediante vacunas y sus tasas de mortalidad se habrán reducido en un 20%.

Agricultura y desarrollo rural

Agricultura y ganadería

Antes de finales de 2010 se establecerá el marco institucional, regulador y de incentivos necesario para aumentar la producción y la productividad a fin de crear un entorno propicio para las actividades agrícolas lícitas y las industrias rurales basadas en la agricultura, y las inversiones públicas en agricultura aumentarán en un 30%; se prestará especial atención a la horticultura perenne, la salud de los animales

y la seguridad alimentaria mediante la creación de organismos de apoyo especializados y mecanismos de prestación de servicios financieros, el apoyo a las asociaciones de agricultores, la creación de marcas de productos nacionales, la divulgación de información y estadísticas oportunas sobre precios y condiciones meteorológicas, la prestación de asistencia estratégica técnica y para investigaciones y el acceso a sistemas de irrigación y de gestión de recursos hídricos.

Desarrollo rural global

Para finales de 2010, el desarrollo rural habrá mejorado de forma global en beneficio de 19 millones de personas en más de 38.000 aldeas. Para conseguir ese objetivo se elegirán al menos 14.000 consejos voluntarios de desarrollo comunitario en todas las aldeas restantes y se fomentará la gobernanza local y la emancipación de las comunidades; se ampliará el acceso al agua potable apta para el consumo al 90% de las aldeas y al 50% en el caso del saneamiento; la conexión por carretera llegará al 40% de todas las aldeas, gracias a lo cual aumentará el acceso a los mercados, el empleo y los servicios sociales; el 47% de las aldeas se beneficiará de la irrigación a pequeña escala; 800.000 hogares (el 22% de todos los hogares del Afganistán) tendrán un mayor acceso a los servicios financieros; y se prestará apoyo a los medios de subsistencia de al menos el 15% de la población rural mediante 91 millones de días de trabajo.

Lucha contra los estupefacientes

Antes de finales de 2010, el Gobierno elaborará y aplicará programas para lograr una reducción anual sostenida de la cantidad de tierras que se utilizan para cultivos de adormidera y otras drogas. Para ello, fortalecerá y diversificará los medios de vida lícitos y otras medidas de lucha contra los estupefacientes, como parte del objetivo general de reducir el volumen absoluto y relativo de la economía de la droga de conformidad con el objetivo de desarrollo del Milenio fijado por el Gobierno.

Protección social

Reducción de la pobreza

Antes de finales de 2010, de conformidad con los objetivos de desarrollo del Milenio del Afganistán, el porcentaje de personas que vive con menos de 1 dólar de los EE.UU. al día se reducirá en un 3% y el porcentaje de personas que padece hambre se reducirá en un 5% anual.

Respuesta humanitaria e intervención en casos de desastre

Para finales de 2010 se habrá establecido un sistema eficaz de preparación y respuesta para casos de desastre.

Personas discapacitadas

Antes de finales de 2010 aumentará la asistencia prestada para atender a las necesidades especiales de todas las personas discapacitadas, como su integración en la sociedad mediante oportunidades educativas y empleo remunerado.

Empleo de los jóvenes y de los soldados desmovilizados

Antes de finales de 2010, las oportunidades de empleo para los jóvenes y los soldados desmovilizados aumentarán gracias a programas especiales.

Refugiados y desplazados internos

Antes de finales de 2010, todos los refugiados que decidan regresar al Afganistán y los desplazados internos recibirán asistencia para su rehabilitación e integración en sus comunidades locales; habrá programas nacionales de desarrollo para apoyar la integración, especialmente en las principales zonas de retorno.

Mujeres vulnerables

Antes de finales de 2010, el número de hogares encabezados por mujeres en situación de pobreza crónica se reducirá en un 20% y las tasas de empleo de ese grupo de población aumentarán en un 20%.

Lucha contra los estupefacientes

Antes de finales de 2010, el Gobierno aplicará programas para reducir la demanda de estupefacientes y mejorará el tratamiento ofrecido a los drogadictos.

Gobernanza económica y desarrollo del sector privado

Gestión financiera

Antes de finales de 2007, el Gobierno garantizará una mejora de la gestión financiera transparente a nivel central y provincial mediante el establecimiento y la consecución de referencias para la gestión financiera acordadas con la comunidad internacional y supervisadas por ésta, incluidas las previstas en el Servicio para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza. Por su parte, y de conformidad con la mejora en la rendición de cuentas del Gobierno, los donantes redoblarán sus esfuerzos por aumentar el porcentaje de la asistencia externa total al Afganistán destinado al presupuesto básico.

Ingresos internos

El total de los ingresos presupuestarios internos del Afganistán, equivalente al 4,5% del producto interno bruto legal estimado en 1383 (2004/2005), aumentará de forma constante hasta llegar al 8% del producto interno bruto en 1389 (2010/2011). Se prevé que el porcentaje de ingresos frente al total estimado de gastos periódicos, incluidos los gastos periódicos estimados en el presupuesto básico y el presupuesto de desarrollo externo, aumente del 28% en 1383 (2004/2005) al 58% estimado en 1389, lo que dará como resultado una necesidad continua, de conformidad con los principios que figuran en el anexo II, de 1) asistencia externa para el presupuesto básico y 2) un aumento de la eficacia en función de los costos de la asistencia destinada a financiar los gastos periódicos mediante el presupuesto de desarrollo externo.

Desarrollo del sector privado y comercio

Todas las leyes, reglamentos y procedimientos relativos a las inversiones se habrán simplificado y armonizado a finales de 2006 y se habrán aplicado a finales de 2007. Antes de finales de 2006 se presentarán a la Asamblea Nacional nuevas

leyes de organización empresarial. La estrategia del Gobierno para la liquidación de las empresas estatales se aplicará antes de finales de 2009.

Servicios y mercados financieros

Antes de finales de 2007 se elaborarán normas de disciplina y control aceptadas internacionalmente para todos los sectores principales de las instituciones financieras bancarias y no bancarias. La función de supervisión bancaria del Banco del Afganistán se fortalecerá antes de finales de 2007. La reestructuración de los bancos comerciales estatales habrá concluido a finales de 2007. Los bancos estatales que no hayan cambiado de licencia se liquidarán antes de finales de 2006.

Cooperación regional

Antes de finales de 2010, el Afganistán y sus vecinos lograrán reducir las demoras en el tránsito por el país mediante una gestión de las fronteras basada en la cooperación y otros acuerdos de comercio y tránsito multilaterales o bilaterales; el Afganistán aumentará la cantidad de electricidad disponible mediante la adquisición bilateral de electricidad. Además, el Afganistán, sus vecinos y los países de la región concertarán acuerdos para que el Afganistán pueda importar mano de obra cualificada y para que los afganos puedan buscar trabajo en la región y enviar remesas al país.

Anexo II

Aumento de la eficacia de la ayuda para el Afganistán

La comunidad internacional ha hecho una inversión significativa para el futuro de un Estado democrático en el Afganistán desde diciembre de 2001. Este Pacto es una reafirmación de ese compromiso. El Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional siguen empeñados en aumentar la eficacia de la ayuda que se presta al Afganistán de conformidad con la *Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda* (2005), reconociendo las necesidades especiales del Afganistán y lo que éstas significan para el apoyo de los donantes.

De acuerdo con la Declaración de París y los principios de cooperación de este Pacto, el Gobierno y la comunidad internacional que presta asistencia al Afganistán convienen en que los principios para aumentar la eficacia de la ayuda al Afganistán en el marco de este Pacto son los siguientes:

1. El papel rector del Gobierno del Afganistán en la determinación de las prioridades y las estrategias de desarrollo y, dentro de ellas, las necesidades del país en materia de apoyo y la coordinación de la asistencia de los donantes;

2. La transparencia y la rendición de cuentas, por parte tanto del Gobierno como de los donantes, respecto de la asistencia internacional que se presta al Afganistán.

De acuerdo con estos principios y con miras a aumentar la eficacia de la ayuda al Afganistán, *el Gobierno*:

- Preparará una estrategia nacional de desarrollo del Afganistán con indicadores para medir los resultados, incluidos los de los objetivos de desarrollo del Milenio para el Afganistán;
- Aumentará su capacidad para generar recursos internos usando, entre otras cosas, los derechos de aduanas y los impuestos y para recuperar el costo de los servicios públicos y el transporte;
- Adoptará de común acuerdo con los donantes, las instituciones financieras internacionales y los organismos de las Naciones Unidas patrones de referencia para la ayuda encauzada a través del presupuesto básico del Estado y para la utilización de esa ayuda, así como para medir los resultados en función de esos patrones de referencia; y
- Presentará informes periódicos sobre el empleo de la asistencia prestada por los donantes y los resultados obtenidos en relación con los patrones de referencia de este Pacto, a la Asamblea Nacional, la comunidad de donantes por conducto del Foro sobre el Desarrollo del Afganistán y el público en general.

Los donantes:

- Proporcionarán asistencia en el marco de la estrategia nacional de desarrollo del Afganistán; los programas y proyectos se coordinarán con el Gobierno a fin de concentrarlos en las prioridades, eliminar la duplicación y racionalizar las actividades de los donantes con miras a aumentar al máximo la eficiencia en función de los costos;

- Contraerán cada vez más compromisos de financiación más previsibles y para varios años o indicarán el apoyo que prestarán al Afganistán durante varios años, con el propósito de que el Gobierno pueda planificar mejor la ejecución de la estrategia nacional de desarrollo y proporcionar ayuda no vinculada todas las veces que sea posible;
- Aumentarán la proporción de la asistencia de donantes encauzada directamente a través del presupuesto básico, de conformidad con lo que acuerden a nivel bilateral el Gobierno y cada donante, así como a través de otras formas más previsibles de financiación del presupuesto básico en las que participe el Gobierno del Afganistán, como el Fondo Fiduciario para la Reconstrucción del Afganistán, el Fondo Fiduciario para el Orden Público y el Fondo Fiduciario de Lucha contra las Drogas;
- Prestarán asistencia para el desarrollo de sistemas de gestión del gasto público, que son indispensables para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en la utilización de los recursos de los donantes y combatir la corrupción;
- Reconocerán que, habida cuenta de la necesidad de crear capacidad en el Afganistán, la asistencia de los donantes prestada a través del presupuesto externo se organizará de manera que con ella se cree esa capacidad en el sector público, así como en el sector privado y en las organizaciones sin fines de lucro;
- Asegurarán que las políticas de desarrollo, incluidas las políticas de sueldos, fortalezcan instituciones nacionales que sean sostenibles a mediano y largo plazo para la ejecución de programas por parte del Gobierno;
- Para la ayuda no encauzada a través del presupuesto básico, tratarán de:
    - Armonizar la prestación de la asistencia técnica con las necesidades del Gobierno, a fin de concentrarse en las esferas prioritarias y reducir la duplicación y el costo de las transacciones;
    - Reducir el costo de la gestión externa y los gastos generales de los proyectos promoviendo la participación del sector privado del Afganistán en su gestión y ejecución;
    - Emplear cada vez más en la ejecución a asociados nacionales afganos y a afganos locales y expatriados que tengan las mismas cualificaciones;
    - Aumentar las adquisiciones en el Afganistán de suministros para actividades civiles y militares; y
    - Usar materiales afganos en la ejecución de los proyectos, en particular los de infraestructura;
- De acuerdo con los principios de las licitaciones internacionales, promoverán la participación en ellas del sector privado del Afganistán y la cooperación Sur-Sur a fin de superar las limitaciones de capacidad y reducir el costo de la ejecución;
- Presentarán información oportuna, transparente y amplia sobre las corrientes de ayuda externa, incluidos los niveles de las promesas, los compromisos y los desembolsos en un formato que permita al Gobierno del Afganistán planificar sus propias actividades y presentar informes completos sobre los presupuestos a la Asamblea Nacional; esto abarca la naturaleza y la cuantía de la asistencia

prestada al Afganistán mediante el presupuesto básico y el presupuesto externo; y

- Respecto de la asistencia del presupuesto externo, informarán también al Gobierno sobre el uso de los fondos, su eficiencia, calidad y eficacia y los resultados obtenidos.

Estos compromisos mutuos tienen por finalidad asegurar que la asistencia de los donantes que se preste al Afganistán se use con eficiencia y eficacia, que haya mayor transparencia y rendición de cuentas y que tanto los afganos como los contribuyentes de los países donantes obtengan un buen rendimiento de los fondos empleados.

Anexo III

Coordinación y supervisión

El Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional reconocen que el éxito del Pacto para el Afganistán exige un claro compromiso político, en materia de seguridad y financiero para alcanzar las metas fijadas dentro de los plazos previstos. Del mismo modo, el éxito del Pacto depende de que haya un mecanismo eficaz de coordinación y supervisión.

Por estos motivos, y además de los mecanismos de coordinación sectorial existentes, el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional establecerán una Junta Común de Coordinación y Supervisión en la que participarán altos funcionarios del Gobierno del Afganistán nombrados por el Presidente y representantes de la comunidad internacional. La Junta estará copresidida por un alto funcionario del Gobierno del Afganistán designado por el Presidente y por el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para el Afganistán. Su función será asegurar la coordinación estratégica general de la aplicación del Pacto.

La Junta tendrá una secretaría pequeña cuyo personal proporcionarán el Gobierno del Afganistán y las Naciones Unidas. Contará con el apoyo de expertos técnicos, según sea necesario. La Junta celebrará reuniones periódicas y las sesiones extraordinarias que se necesiten para examinar la aplicación de este Pacto y sugerir medidas correctivas, según corresponda.

Las instituciones estatales del Afganistán y los mecanismos de coordinación sectorial que intervengan en la puesta en práctica de la estrategia nacional de desarrollo del Afganistán contribuirán a la labor de la Junta en lo relativo a la aplicación del Pacto. Además, cuando haga sus evaluaciones, la Junta tendrá en cuenta las contribuciones de la comunidad internacional, incluidos los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, los donantes, las fuerzas internacionales de seguridad y las organizaciones no gubernamentales pertinentes y los representantes de la sociedad civil.

Los informes periódicos sobre la marcha de la aplicación del Pacto que prepare la Junta Común de Coordinación y Supervisión tendrán carácter público.

Anexo IV

Participantes en la Conferencia de Londres sobre el Afganistán

Países participantes

Afganistán (Copresidente)
Alemania
Arabia Saudita
Australia
Austria
Bahrein
Bélgica
Brasil
Brunei Darussalam
Bulgaria
Canadá
China
Dinamarca
Egipto
Emiratos Árabes Unidos
España
Estados Unidos de América
Federación de Rusia
Finlandia
Francia
Grecia
Hungría
India
Irán, República Islámica del
Islandia
Italia
Japón
Jordania
Kazajstán
Kirguistán
Kuwait
Lituania
Luxemburgo
Malasia
Noruega
Nueva Zelandia
Países Bajos
Pakistán
Polonia
Portugal
Qatar
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Copresidente)
República Checa
República de Corea
Rumania
Suecia
Suiza
Tayikistán
Turquía
Turkmenistán
Uzbekistán

Organizaciones participantes

Banco Asiático de Desarrollo
Banco Islámico de Desarrollo
Banco Mundial
Comisión Europea
Fondo Monetario Internacional
Fundación Aga Khan
Naciones Unidas (Copresidente)
Organización de la Conferencia Islámica
Organización del Tratado del Atlántico del Norte
Unión Europea

Observadores

Argentina
Chile
Chipre
Croacia
Eslovaquia
Eslovenia
Estonia
ex República Yugoslava de Macedonia
Irlanda
Letonia
Malta
Omán
Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Singapur